

Resolución de Gerencia N° 024-2022-MDB/GAF

Bellavista, 31 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 090-2022-MDB/GAF/SGL, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Sugerencia de Logística, mediante el cual solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista del Ejercicio Fiscal 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 021-2022-MDB/GAF de fecha 26 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, desde la fecha 22 de noviembre del 2021, las diversas áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista, solicitaron la “**Contratación de Suministro de Combustible para los vehículos de la Municipalidad Distrital de Bellavista**” el cual, luego de la indagación de mercado se determinó que dicha contratación tiene como valor estimado el monto de **S/1,463,813.71 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Trece con 71/100 Soles)**;

Que, mediante Informe N°02-SIE N°01-2021-MDB/CS, el Presidente del Comité de Selección comunica las causas que ocasionaron la declaración de desierto, advirtiéndose que los hechos que lo motivaron son atribuidos a que los postores por factores que no corresponden a la Entidad ni a los documentos del procedimiento de selección;

Que, con el Informe N°090-2022-MDB/GAF/SGL, de fecha 31 de enero del 2022, la Sugerencia de Logística solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Bellavista del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señalan que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2022, en los siguientes términos:

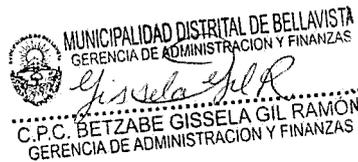
Resolución de Gerencia N° 024-2022-MDB/GAF

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR REFERENCIA / ESTIMADO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
INCLUIR	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA"	S/1,463,813.71	IMPUESTOS MUNICIPALES RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SUBASTA INVERSA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, el registro de la presente Resolución en el Sistema SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P.C. BETZABE GISSELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS